**INFORME QUE, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, rindo el informe de los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

**1) Medios de impugnación en instrucción:**

**I. Ante el Tribunal Electoral de Tabasco:**

1. Juicio Electoral TET-JE-02/2023-II, interpuesto por Armando Antonio Rodríguez Córdova, en contra de la presunta omisión del pago de la totalidad de las prestaciones ordinarias y extraordinarias derivadas de la terminación de la relación laboral con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
2. Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-02/2023- III, interpuesto por Beatriz Milland Pérez, en contra del acuerdo de incompetencia emitido procedimiento especial sancionador PES/004/2023.
3. Recurso de apelación TET-AP-01/2023-II, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo de incompetencia y desechamiento emitido en el procedimiento especial sancionador PES/007/2023.
4. Recurso de apelación TET-AP-03/2023-III, interpuesto por el ciudadano Julio Cesar de la Cruz Cabrales, en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/012/2022.
5. Recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/002/2023.
6. Medio de impugnación interpuesto por Jesús Selván García, en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/013/2022, y que a la fecha de la remisión del presente informe está pendiente de que el Tribunal Electoral de Tabasco, le asigne número de expediente.
7. Medio de impugnación interpuesto por el Ovidio Salvador Peralta Suarez, en contra de la resolución emitida en el procedimiento especial sancionador PES/003/2023, y que a la fecha de la remisión del presente informe está pendiente de que el Tribunal Electoral de Tabasco, le asigne número de expediente.

En lo que respecta a otros juicios en los que están involucradas autoridades de este Instituto Electoral, se informa que, a la fecha existen los siguientes:

1. Juicio Contencioso Administrativo 51/2022-S-E promovido por la Mtra. Blanca Eni Moreno Roa contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el juicio se otorgó la suspensión a la actora, para efectos de que las autoridades involucradas se abstengan de ejecutar la sanción impuesta por el órgano de control.

El 9 de enero de la presente anualidad, se notificó la admisión a trámite del Recurso de Reclamación con número 193/2022-P-3, promovido por la autoridad investigadora de la Contraloría General, el cual se resolvió el 20 de enero del año en cita por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, revocando la suspensión provisional ordenada por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del propio Tribunal.

Derivado de lo anterior, la interesada promovió Juicio de Amparo, el cual se radicó en el Juzgado Segundo de Distrito, bajo el número 185/2023-VIII y se encuentra en sustanciación.

El 24 de febrero de la presente anualidad, se notificó la resolución aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por la que se declaró improcedente el incidente de aclaración de la sentencia interlocutoria emitida en el Toca de Reclamación 193/2022-P3.

1. Juicio Contencioso Administrativo 52/2022-S-E promovido por el licenciado Roberto González Pedraza contra actos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto, de la Consejera Presidenta y de la Coordinación de Organización Electoral y Educación Cívica radicado en la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. En el juicio se otorgó la suspensión al actor, para efectos de que las autoridades involucradas se abstengan de ejecutar la sanción impuesta por el órgano de control. Actualmente en sustanciación.

**Atentamente**

**Lic. Jorge Alberto Zavala Frías**

**Secretario Ejecutivo**